Anexo II

Barcelona

Localidad: Sant Cugat del Vallès. Centro comercial «Carrefour», carretera de Rubí a Sant Cugat, kilómetro 4. Desierto.

Castellón

Localidad: Castellón. Centro comercial «Alcampo», carretera nacional, kilómetro 64,5. Desierto.

Salamanca

Localidad: Salamanca. Centro comercial «Tormes», carretera Santa Marta. Desierto.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana sobre estudio informativo EI-1-E-122, «Autovía del Mediterráneo. Carretera N-340. Tramo: Cocentaina-Albaida». Comunidad Valenciana (Valencia y Alicante).

Aprobado provisionalmente por la Dirección General de Carreteras por Resolución de 25 de septiembre de 2001, el estudio informativo de clave EI-1-E-122, «Autovía del Mediterráneo. Carretera N-340. Tramo: Cocentaina-Albaida». Comunidad Valenciana (Valencia y Alicante), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Carreteras, de 29 de julio de 1988 (Ley 25/1988), y en el artículo 45 del Reglamento General de Carreteras, de 2 de septiembre de 1994, se somete el mencionado estudio informativo a información pública por un período de treinta días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que en el citado plazo pueda ser examinado por quienes lo deseen, en días y horas de oficina, en los siguientes lugares:

Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana: Calle Joaquín Ballester, número 39, tercer piso, Valencia.
Unidad de Carreteras de Alicante: Plaza de la Montañeta, número 5, Alicante.
Ayuntamiento de Albaida.
Ayuntamiento de Muro de Alcoy.
Ayuntamiento de Alcocer de Planes.
Ayuntamiento de Alquería de Aznar.
Ayuntamiento de Cocentaina.

Durante el expresado plazo podrán presentarse en las oficinas de la Demarcación de Carreteras, o por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las alegaciones y observaciones que estimen oportunas acerca de cualquiera de las soluciones contempladas y que versen sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado. Asimismo, se señala que toda nueva calzada tendrá limitación total de acceso a las propiedades colindantes. Se hace constar que la información pública lo es también a los efectos establecidos en el Real Decreto 1302/1986, de 28 de junio, y su Reglamento (Real Decreto 1131/1988), de 30 de septiembre, relativos a la evaluación de impacto ambiental.

Lo que se comunica para su general conocimiento.
Valencia, 16 de octubre de 2001.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras en la Comunidad Valenciana, Ismael Ferrer Domingo.—53.303.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa sobre anuncio del depósito de la certificación del acuerdo número 5 de modificación de Estatutos, de 14 de junio de 2001, adoptado por la Asamblea General, de la asociación patronal «Asociación Empresarial de Gestión Inmobiliaria», CIF G-82098534 (depósito 7.465).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, de la Ley 19/77, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, de 4 de abril de 1977), ha sido admitido el depósito del acuerdo de modificación de Estatutos, adoptado por unanimidad, en sus artículos 3, domicilio, trasladándolo a la calle Príncipe de Vergara, número 69, de Madrid, 7, 8, 11, 16, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y adición de un nuevo capítulo al Título IV de los Estatutos, de los Delegados Territoriales (Capítulo VIII), 36, 38 y 39, cuya fecha, órgano que la adoptó (compuesto por 41 socios, de los que asistieron 29 de los mismos), denominación de la Asociación, CIF y número de depósito figuran en el encabezamiento de este anuncio.

La certificación del acuerdo fue presentada por don Pedro Andrés Cedenilla Jiménez, junto a su escrito de solicitud número 5202-7286-9343, de entrada de documentos el día 25 de julio de 2001, subsanado por el de número 5723-8110-10403, de 30 de agosto, y aparece firmada por el referido señor, y por don Javier Sierra Sierra, presidente, y por don Carlos Arenas Liñan, secretario.

Se indica que dicha organización tiene por domicilio el indicado anteriormente, por ámbito territorial, nacional y funcional en el sector del asesoramiento, gestión y comercialización de inmuebles. Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de los establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 17 de septiembre de 2001.—La Directora General, Soledad Córdova Garrido.—54.054.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa sobre anuncio de depósito de la modificación de Estatutos de la Organización Federación Nacional de Empresarios de Instalaciones Eléctricas y Telecomunicaciones de España (expediente 802).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, de la Ley 19/77, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, de 4 de abril de 1977), ha sido admitido el depósito de la certificación del acta de la Asamblea general extraordinaria celebrada en Palma de Mallorca el 3 de mayo de 1996, en la que con asistencia de 30 asistentes, se adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los Estatutos en sus artículos 1, 2, 3, 4, 7, 15, 19, 20, 23, 27, 28, 29, 35, 36, 41 y Disposiciones Finales 3.ª y 4.ª quedando suprimidas las Disposiciones Transitorias. La certificación del acta fue presentada por don Santos de Paz Alberquilla, actuando en calidad de Secretario general, junto a escrito de solicitud número 4550-3087-5679 de entrada en el Registro del día 8 de mayo de 2001, apareciendo firmada por don Francisco Paramio Saldaña y don Serapio Calvo Miguel. Con posterioridad y junto a escrito de entrada 6845-4947-8748, de 12 de julio, la Asociación presentó otra documentación complementaria, con la debida diligencia de compulsa, que le había sido requerida el 28 de junio de 2001 (salida 2624). Se hace constar que el CIF de la Asociación es el G-28647964. Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril).

Madrid, 4 de octubre de 2001.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.—54.051.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa sobre anuncio de depósito de la modificación de Estatutos de la organización sindical Asociación Independiente de Técnicos Ferroviarios (expediente 7.873).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, establecidos por la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/1985, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 189, de agosto), ha sido admitido el depósito de la modificación de Estatutos acreditada en el acta de la Asamblea general extraordinaria celebrada en Madrid el 18 de julio de 2001 y en el que se adoptó el acuerdo de modificar los Estatutos en su artículo 24, apartado C). La certificación del acta fue presentada por don Francisco Gil Lozano, don Jesús Abalos Abascal y don Miguel Domine Fernández, mediante escrito de solicitud número 10592-5278-5803, de entrada el día 7 de septiembre, apareciendo los documentos firmados por las tres personas citadas. Se hace constar que el CIF de la organización es el G-82973371, por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril).

Madrid, 9 de octubre de 2001.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.—54.049.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa sobre anuncio de depósito de la modificación de Estatutos de la organización «Iniciativa Empresarial del Noroeste» (expediente 7.892).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, de la Ley 19/77, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, de 4 de abril de 1977), ha sido admitido el depósito del Certificado de la Asamblea general ordinaria

celebrada en Fene (A Coruña) el 27 de abril de 2001, en la que con asistencia de 141 de sus 176 miembros, se adoptó por unanimidad la modificación de los Estatutos, ampliándose el ámbito territorial de la Asociación, que en adelante se extenderá a las Comunidades Autónomas de Galicia, Asturias, Cantabria y Castilla y León. El domicilio social se fija en Fene (A Coruña) en la avenida Naturales, 41-43, entresuelo C. La certificación del acta y los nuevos Estatutos fue presentada por don José Manuel Galdo Fonte, actuando en calidad de Secretario de la Junta Directiva, junto a escrito de solicitud número 4881-6125, de entrada en el Registro del día 16 de mayo, apareciendo firmada por el citado señor Galdo, con el visto bueno del Presidente don Manuel Pérez Pérez. Con posterioridad y junto a escrito de entrada 84642-11311, de 25 de septiembre, la Asociación presentó otra documentación complementaria, con la debida diligencia de compulsa, que le había sido requerida el 31 de julio (salida 3040). Se hace constar que el CIF de la Asociación es el G-15392335. Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril).

Madrid, 9 de octubre de 2001.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.—54.050.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección general de Programación y Actuación Administrativa sobre anuncio del depósito del acta de modificación de Estatutos del sindicato «Nueva Alternativa Asamblearia» (CIF G-62648837, depósito 7.924).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales establecidos por la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/1985, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 189, de 8 de agosto de 1985), ha sido admitido el depósito de la certificación del acta de la reunión de la Junta Directiva, de 10 de agosto de 2001, compuesta por 6 socios, a la que asistieron la totalidad de los mismos y en la que se adoptó por unanimidad modificar sus Estatutos en su artículo 2, ámbito territorial, extendiéndolo a todo el territorio nacional.

La certificación del acta fue presentada por don Francisco Beltrán Lafulla, en su calidad de Presidente, junto a escrito de solicitud número 7866-10083, de entrada el día 16 de agosto de 2001, y aparece firmada por el referido señor y por don Franciso Antonio Fernández Olmo, don Agustín Álvarez Lecegui, don José Antonio Aguilera Jiménez y dos personas más.

Se indica que dicho sindicato tiene por número de CIF, por domicilio en la calle Bailén, 9, segunda planta, Barcelona 08010, por ámbito territorial nacional y funcional en la actividad de la representación comercial de empresas dedicadas a la fabricación, transporte y venta de productos de alimentación, bollería industrial y panaderías.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pio Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Anuncio sobre notificación a «Global Analysis Limited» a su Administrador único, don Wilfred Morgan Caulfield Murray, y a sus apoderados, don Sergio Ariel López Crivogusov y don José Manuel Romay Fontán, de la propuesta de resolución formulada en el expediente sancionador incoado por acuerdo del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de 27 de marzo de 2001.

Intentada y no habiendo podido practicarse la notificación personal a la entidad y personas mencionadas de la propuesta de resolución formulada por los instructores en el expediente sancionador incoado por acuerdo del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, se procede, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificarles el referido acto, concediéndoles el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la presente publicación, para que tomen conocimiento del mismo, el cual estará puesto de manifiesto en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sita en el paseo de la Castellana, número 19, de Madrid.

Madrid, 31 de octubre de 2001.—El Director de la Dirección General de Inspección, P. O, María Teresa de Miguel.—54.888.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Anuncio del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Dirección General de Energía y Minas de información pública sobre un proyecto de distribución y suministro de gas propano (GLP) en el término municipal de Navàs. Entidad beneficiaria: «Cepsa Elf Gas, Sociedad Anónima». Expediente número 00037939/01.

De acuerdo con lo que prevén la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, y el Reglamento general del servicio público de gases combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el proyecto de distribución y suministro de gas propano (GLP) que se detalla a continuación:

Expediente número: 00037939/01.

Peticionario: «Universal Gasworks, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Bisbe Morgades, 8 / 6e.1a., 08500 Vic (Barcelona).

Objeto: Obtener la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de las obras de distribución de gas propano (GLP) para usos domésticos, comerciales e industriales en la población de Palà de Torroella, en el término municipal de Navàs, provincia de Barcelona.

Características principales en la instalación: Estación de almacenamiento de GLP con un volumen de almacenamiento de 30,36 metros cúbicos, formada por dos depósitos con un volumen unitario de 15,18 metros cúbicos cada uno, de tipo aéreo.

Dimensiones de cada depósito.

Longitud: 6.800 milímetros.

Diámetro exterior: 1.750 milímetros.

Capacidad total: 15.180 litros.

Carga útil al 85 por 100 de capacidad: 6.376 kilogramos.

Superficie exterior: 45,5 metros cuadrados.

Peso del depósito vacío: 3.320 kilogramos.

Presión de timbre: 30 kg/cm^2.

Presión de prueba: 26 kg/cm^2.

Presión de trabajo: 20 kg/cm^2.

Equipo de regulación aparatos de control, maniobra de seguridad y protección catódica para las conducciones de acero y toma de tierra de los depósitos con una resistencia menos de 20 ohms.

Red de distribución.

Longitud: 64 metros y 1.153 metros, respectivamente.

Diámetros: 63 milímetros y 40 milímetros, respectivamente.

Material: Polietileno SDR-11, de acuerdo con la norma UNE 53.333.

Presión máxima efectiva de servicio: 1,76 bar.

Presupuesto total: 11.486.297 pesetas (69.034,03 euros).

Todas aquellas personas o entidades que se consideran afectadas pueden examinar el proyecto en la sede de la Dirección General de Energía y Minas (avenida Diagonal, 514 2n - Barcelona) y presentar los escritos de alegaciones en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 17 de septiembre de 2001.—El Jefe del Servicio de Gas y Petróleo, Jaume Farré i Solsona.—Pala de Toroella (Navàs), 16 de octubre de 2001.—Joan Llorente i Noguerol.—55.034.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Resolución de la Dirección General de Industria (Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico) del Gobierno de Cantabria por la que se otorga el Permiso de Investigación «Geoalfoz» número 16.544.

La Dirección General de Industria —Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico— del Gobierno de Cantabria hace saber que se ha otorgado el registro minero que a continuación se cita:

Clase: Permiso de Investigación.
Número: 16.544.
Nombre: «Geoalfoz».
Recurso: Recursos geotérmicos (Sección D).
Superficie: 45 cuadrículas mineras.
Términos: Alfoz de Lloredo.
Titular: Francisco Ballester Muñoz.

Lo que se hace público en complimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Santander, 18 de octubre de 2001.—El Director General, Pedro Obregón Cagigas.—54.007.